Dimar presenta protocolo de bioseguridad para el arribo de yates y veleros de bandera extranjera a Cartagena



06/12/2020 - 12:13 pm

Reproducir Detener

La Dirección General Marítima (Dimar), a través de la Capitanía de Puerto de Cartagena, junto con Migración Colombia y el Departamento Administrativo Distrital de Salud (Dadis), presentó el protocolo de bioseguridad para la recepción de yates y veleros procedentes del exterior; lo anterior, teniendo en cuenta el decreto presidencial 1550, del 28 de noviembre de 2020, donde se autoriza la reapertura de las fronteras marítimas.

El protocolo sustentado en la circular No.20200047, emitida por Capitanía de Puerto, da a conocer las directrices y medidas para minimizar el riesgo de contagio por Covid-19 en la actividad náutica; se tiene previsto que se lleve a cabo en cinco etapas que consisten en el alistamiento, el arribo de embarcaciones, el estado de cuarentena, el plan de comunicaciones, y, la prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio.

Para evitar cualquier tipo de contacto cercano entre tripulantes, autoridades y funcionarios de las marinas y clubes náuticos de la ciudad, las personas a bordo de las embarcaciones deberán enviar, de manera previa, una copia de los pasaportes, la documentación de la nave, el registro de sanidad requerido por el Departamento Administrativo Distrital de Salud (Dadis); además, la declaración del capitán de la embarcación, donde indique que, a bordo, no se registran casos o síntomas asociados al Covid-19, y, el listado de los últimos tres puertos visitados y las fechas de estadía.

Una vez el yate o velero se encuentre próximo a arribar, el capitán de la embarcación deberá avisar a la Estación de Control de Tráfico Marítimo y Fluvial San José, a través de radio VHF; las agencias marítimas notificarán a las autoridades para la visita de rigor correspondiente por parte de la Capitanía de Puerto de Cartagena, Migración Colombia y Dadis, quienes autorizarán o no el desembarco del personal. En caso de que se registre alguna persona con síntomas o positivo para Covid-19, inmediatamente la embarcación será dirigida a una zona de cuarentena en la bahía interior de Cartagena.

El tiempo de cuarentena finalizará una vez las diferentes autoridades marítimas, migratorias y de sanidad así lo autoricen. Si se evidencia algún tipo de incumplimiento de esta medida y los protocolos por parte de tripulantes y pasajeros, las autoridades tomarán las medidas correspondientes.

La Capitanía de Puerto de Cartagena recuerda a las marinas, clubes náuticos y agencias marítimas mantener los puntos de desinfección y registro; así como el distanciamiento, el uso de elementos de bioseguridad, el registro de embarcaciones, tripulaciones, pasajeros, y, socializar las demás medidas de la Autoridad Marítima con sus equipos de trabajo y sus usuarios, lo cual contribuirá a minimizar posibles contagios o rebrotes en el principal puerto del país.